



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-886 de 2009, hoy ejecución número 92 de 2010, a instancias de don Ángel Antón Moreno, contra la empresa “Montajes Carpintería Molpar, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 29 de abril de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- a) Declarar a la ejecutada “Montajes Carpintería Molpar, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 10.570,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Carpintería Molpar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.273/10)